

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto H2
Higiene

DECRETO 1024/97

TIGRE, 14 de julio de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el señor Ramón Alfredo Romero solicita su inscripción en el registro permanente de prestadores del servicio oficial de desinfección obligatoria, bajo el sistema del Decreto 250/92, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Secretaría de Salud acepta lo peticionado por ajustarse a las prescripciones del Decreto antes mencionado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase al señor RAMÓN ALFREDO ROMERO, con domicilio en Alberdi 438, Tigre, con habilitación precaria otorgada en expediente 4112-20.478/92, al registro permanente de prestadores oficiales del servicio de desinfección obligatoria, bajo el régimen del Decreto 250/92.-

ARTICULO 2.- Regístrese en la Dirección y Compras y por intermedio de la Secretaría de Salud verifíquese su cumplimiento ajustado al Decreto 250/92.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1024/97**